

Azemar poseía una hermosa yeguada para trillar, la que vendió luego de haber conocido las ventajas del *cono-trillo*. Hace mas de diez años que usa esta sencilla máquina para la trilla de sus cortijos, y ahora, como en el principio que conoció bien la manera de funcionar el *cono-trillo*, se felicita de haberlo sustituido á su propia yeguada; porque, á mas de las ventajas que tenemos indicadas, ha encontrado dicho Sr. de Azemar, otras que deben tenerse en consideracion.

Vendidas las caballerías, como es natural, el Sr. de Azemar trató de hacer valer todas las yerbas que antes consumian las mismas. Para esto dió mas ensanche á los demas ramos de ganaderia; tambien vendió alguna cantidad de heno, y descubrió por primera vez que mucho mas beneficio sacaria en adelante de las yerbas que le consumia la yeguada, que del resultado de las trilladas, aun cuando vendiera la yerba en especie.

Varios son en el país los propietarios de yegüadas que, si calculasen bien el coste de mantenimiento durante todo el año, verian que casi supera al valor del grano que recogen de las trilladas, por razon del derecho de *yeguas*, (1)

La marcha que va tomando el cultivo, y el impulso que ha de recibir en breve el ramo de ganaderia en general, harán mas difícil en adelante el mantenimiento de las yegüadas para trillar, tal como se las ha mantenido desde tiempo inmemorial.

La prevision de este hecho condujo á buscar otra manera de trillar que por el pisoteo de las caballerias; manera antiquisima, animada, poética, excelente si fuera mas barato el mantener las yegüadas.

Creemos pues hacer un bien á la agricultura recomendando el *cono-trillo*; y disipando los errores y preocupaciones que impiden apreciarlo como merece.

En efecto; *que se proponga á la ciencia auxiliada de la práctica, el inventar una máquina para trillar al aire libre, que sea sencilla, que desgrane bien y que sea adaptable por todas las casas de labranza sin excepcion.*

Tenemos bien estudiado todo lo relativo á la trilla; y estamos en la conviccion científica y práctica, que para llenar las condiciones propuestas, fuera menester recurrir á un *trillo* compuesto de un *cono*, ó de un *sistema de conos truncados*, cuyo movimiento espiral sobre la parva estuviere regularizado por una cuerda que viniera del centro de la era.

---

(1) En el Ampurdan, por cada 21 cuarteras que trilla una yeguada, su dueño retira una que se dice ser de *yeguas*. Este es el derecho de que hablamos.